

Primer declarante.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Ejercicio: Período:

Apellidos y nombre:

CARRERA RAMIREZ DIEGO

Domicilio:

ARCOS FRONTE CADIZ 11630

Número de justificante:

1036845812292

Cónyuge.

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)

Apellidos y nombre:

Opción de tributación:

Resumen de la declaración correspondiente al borrador remitido por la Agencia Tributaria.

Base liquidable general sometida a gravamen 490 <input type="text" value="11.173,96"/>	Base liquidable del ahorro 495 <input type="text" value="0,00"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal a la base liquidable general 529 <input type="text" value="477,96"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable general 530 <input type="text" value="29,87"/>	Cuota derivada de la escala de gravamen del ahorro a la base liquidable del ahorro 538 <input type="text" value="0,00"/>
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria a la base liquidable del ahorro 540 <input type="text" value="0,00"/>	Cuota íntegra estatal 545 <input type="text" value="507,83"/>	Cuota íntegra autonómica 546 <input type="text" value="477,96"/>	Cuota líquida estatal 570 <input type="text" value="333,25"/>	Cuota líquida autonómica 571 <input type="text" value="203,38"/>
Resultado de la declaración 610 <input type="text" value="-501,12"/>	Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente:		625 <input type="text" value="203,38"/>	

Resultado a ingresar o a devolver

Fraccionamiento del pago e ingreso.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1 el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago SÍ FRACCIONA el pago en 2 plazos

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo)

Indique la forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del segundo plazo.

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 12 el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo
(40% de la casilla 620)

Devolución. Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Devolución: Importe:

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desee recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad positiva y opta por realizar el pago o pagos correspondientes mediante adeudo en cuenta o domiciliación bancaria, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sean cargados dichos pagos.

Si el importe que figura en la casilla 620 es una cantidad negativa y solicita la devolución, consigne los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desee que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Nº de cuenta IBAN

Asignación Tributaria a favor de:

Contribuyente: CARRERA RAMIREZ DIEGO

Nº de Remesa: 00051400014

Opción de tributación: INDIVIDUAL



Nº Comunicación: 1516151913916

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias	01	14.827,48
Total ingresos integros computables [(01)+(05)+(06)+(07)+(08)-(09)]	10	14.827,48
Cotizac. Seguridad Social, Mutuality Funcionarios, detracciones derechos pasivos y Coleg.Huérfanos.....	11	941,52
Total gastos deducibles	15	941,52
Rendimiento neto [(10)-(15)]	16	13.885,96
Reducción general de rendimientos del trabajo.....	17	2.652,00
Rendimiento neto reducido [(16)-(17)-(18)-(19)-(20)]	21	11.233,96

Base imponible general y base imponible del ahorro

BASE IMPONIBLE GENERAL

Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	424	11.233,96
Base imponible general [(398)-(419)-(420)-(421)-(422)-(423)+(424)-(425)-(426)-(427)]	430	11.233,96

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Base imponible del ahorro [(402)-(432)-(433)-(434)-(435)+(415)-(437)-(438)-(439)-(440)]	445	0,00
---	-----	------

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Reducción por cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos	486	60,00
Base liquidable general [(430)-(480)-(481)-(482)-(483)-(484)-(485)-(486)-(487)]	488	11.173,96
Base liquidable general sometida a gravamen [(488)-(489)]	490	11.173,96

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO

Base liquidable del ahorro [(445)-(491)-(492)-(493)]	495	0,00
--	-----	------

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares

Mínimo contribuyente. Importe estatal	505	5.151,00
Mínimo contribuyente. Importe autonómico.....	506	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe estatal	507	2.040,00
Mínimo por descendientes. Importe autonómico.....	508	2.040,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	515	7.191,00
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	516	7.191,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	517	7.191,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	518	0,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	519	7.191,00
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	520	0,00

Cálculos del impuesto y resultado de la declaración

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	524	1.340,88
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	525	1.340,88
Cuota estatal complementaria correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	526	83,80
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	527	862,92
Cuota estatal complementaria correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	528	53,93
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal	529	477,96
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria	530	29,87
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	531	862,92
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	532	507,83
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	533	477,96
Tipo medio estatal	TME	4,54
Tipo medio autonómico	TMA	4,27
Cuota íntegra estatal [(532)+(541)]	545	507,83

Cuota íntegra autonómica [(533)+(542)]	546	477,96
Deducciones		
Importe de deducción adquisición de la vivienda habitual, parte estatal	626	174,58
Por inversión en vivienda habitual, parte estatal	547	174,58
Importe de deducc.por adquisición de vivienda habitual, parte autonómica	627	174,58
Por inversión en vivienda habitual, parte autonómica	548	174,58
Deducciones autonómicas de la cuota. Comunidad Autónoma de Andalucía		
Para familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años	749	100,00
Suma de deducciones autonómicas	568	100,00
Determinación de cuotas líquidas y resultados		
CUOTAS LÍQUIDAS		
Cuota líquida estatal[(545)-(547)-(549)-(550)-(552)-(554)-(556)-(558)-(560)-(562)-(564)-(566)-(567)]	570	333,25
Cuota líquida autonómica [(546)-(548)-(551)-(553)-(555)-(557)-(559)-(561)-(563)-(565)-(568)]	571	203,38
Cuota líquida estatal incrementada [(570)+(572)+(573)+(574)+(575)]	580	333,25
Cuota líquida autonómica incrementada [(571)+(576)+(577)+(578)+(579)]	581	203,38
CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN		
Cuota líquida incrementada total [(580)+(581)]	582	536,63
Deducción por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	584	76,60
Cuota resultante de la autoliquidación [(582)-(583)-(584)-(585)-(586)-(587)-(588)]	589	460,03
RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA		
Por rendimientos del trabajo	590	961,15
Total pagos a cuenta [suma de (590) a (600)]	601	961,15
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		
Cuota diferencial [(589)-(601)]	605	-501,12
Resultado [(605)-(606)+(607)]	610	-501,12

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente		
Cuota líquida autonómica incrementada	622	203,38
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	625	203,38

ASIGNACIÓN TRIBUTARIA:

[REDACTED]

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA EN 2014: Comunidad Autónoma de Andalucía

DATOS PERSONALES DEL PRIMER DECLARANTE TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO:

[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

DISCAPACIDAD(1):

[REDACTED]

Contribuyente: CARRERA RAMIREZ DIEGO

Opción de tributación: INDIVIDUAL

HIJOS O DESCENDIENTES SOLTEROS MENORES DE 25 AÑOS O DISCAPACITADOS QUE CONVIVEN CON EL CONTRIBUYENTE:
APELLIDOS Y NOMBRE F.NACIMIENTO F.ADOPCIÓN DISCAPACIDAD(1) VINCULACIÓN(2)

VIVIENDA HABITUAL, GARAJES Y ANEXOS A LA MISMA:

TITULARIDAD	% DECLARANTE	% CÓNYUGE	REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN
PROPIEDAD	50,00			Territorio español, excepto País Vasco y Navarra

DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN EN VIVIENDA HABITUAL

FECHA DE ADQUISICIÓN: 18-05-2010

% DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL: 100,00%

NORMAS APLICABLES

Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Ley 35/2006)

Orden HAP/467/2015, de 13 de marzo, por la que se aprueba el modelo de declaración y se establece el procedimiento de remisión del borrador de declaración de IRPF del ejercicio 2014

(2) VINCULACIÓN DE DESCENDIENTES:

- Hijo/a u otro/a descendiente común

- 1- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 2- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, siempre que el descendiente no conviva con el otro progenitor
- 3- Hijo/a u otro/a descendiente del primer declarante, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor
- 4- Hijo/a u otro/a descendiente del cónyuge, cuando el descendiente también conviva con el otro progenitor

